

Propiedad Personal

1) **¿Pagará FEMA por un generador?** Bajo el Programa de Asistencia Para Otras Necesidades (ONA), usted puede solicitar asistencia por un generador si usted residía en una zona declarada por desastre, si la zona sufrió una interrupción en el suministro eléctrico y si usted puede presentar facturas para verificar la compra. La compra del generador debe haber ocurrido como consecuencia del desastre y dentro de un período de tiempo especificado.

2) **¿Pagará FEMA por una sierra eléctrica?** Bajo el Programa ONA, una sierra eléctrica puede ser considerada, siempre que la necesidad haya surgido como consecuencia del desastre. La compra de la sierra eléctrica debe haberse realizado dentro de un período de tiempo especificado.

3) **Mi automóvil se dañó / desapareció. ¿Puede FEMA ayudarme?** Sí, si el automóvil estaba actualmente registrado, poseía seguro de responsabilidad pública contra terceros, y no tenía seguro contra todo riesgo. Sin embargo si usted es referido a SBA tendrá que completar primeramente el proceso para préstamo de SBA.

4) **¿Se encargará FEMA de quitar los árboles derribados en mi patio?** FEMA puede suministrar fondos para retirar los árboles si se determina que dichos árboles presentan un peligro evidente tanto para los habitantes en la casa o para el acceso a la misma, o si representa un riesgo para la salud o la seguridad.

5) **¿Por qué razón mi vecino obtuvo más dinero que yo?** Durante un desastre mayor, hay muchas personas con problemas muy similares pero cuyas necesidades no son iguales. Cada caso es examinado cuidadosamente con la información de referencia. Si usted está en desacuerdo con cualquier decisión de FEMA sobre su caso, tiene el derecho de apelar. Más información sobre el proceso de apelación está en la Guía del Solicitante o visitando cualquier DRC.

Vivienda Alterna

6) **¿Cómo puedo conseguir una casa móvil o rodante?** En el caso de que no exista otra vivienda disponible para hacer frente a las necesidades de su familia, FEMA puede proveerle una casa móvil o rodante. FEMA no proveerá una casa móvil o rodante si existen otros recursos disponibles en su zona para satisfacer su necesidad de una vivienda.

7) **¿Deberé pagar por una casa móvil?** Usted podrá permanecer en una casa móvil de FEMA mientras esté activamente trabajando en su plan permanente de vivienda. Sin embargo, si usted tiene un seguro que le cubre “Gastos Adicionales para el Sustento” (“Additional Living Expenses”), es muy probable que tenga que pagar una renta.

8) **¿Puedo comprar una casa móvil o rodante de FEMA?** Las casas móviles o rodantes de FEMA son para socorrer las víctimas por desastre que involucren viviendas. Al finalizar los programas, en muchas ocasiones las unidades son vendidas a víctimas que cumplan ciertos requisitos. El resto de las casas rodantes o móviles, se subastan al público por la Administración de Servicios Generales.

9) **¿Puedo tener una casa rodante en mi casa dañada?** Si FEMA determina que no existen otros recursos de vivienda, existe la posibilidad de que usted pueda tener una casa rodante dentro de su propiedad, siempre que el sitio sea adecuado y según lo determine un inspector.

10) **Si yo obtengo un remolque de FEMA, ¿FEMA paga mis servicios?** FEMA no paga ningún tipo de gastos de servicio, incluyendo depósitos.

11) **¿Durante cuánto tiempo puedo utilizar la casa móvil?** Usted podrá utilizar la casa móvil o rodante mientras esté activamente trabajando en su plan permanente de vivienda. En el caso de que la casa móvil o rodante sean necesarios más allá de los 18

meses, FEMA le cobrará una renta según el valor justo de mercado establecido por el HUD en su zona para lo que representa una unidad con un dormitorio.

12) **Mi familia es demasiado numerosa para una casa móvil. ¿Qué alternativa tenemos?** FEMA puede proveerle más de una casa móvil o rodante para una familia si ello fuera necesario y tratando de satisfacer las necesidades de su familia.

Agricultura

13) **Yo soy un agricultor. ¿Puede FEMA ayudarme?** FEMA no cubre las pérdidas agrícolas. Sin embargo, FEMA lo ayudará cuando existan daños en su residencia primaria. Además, la SBA también ofrece préstamos para pérdidas de residencias primarias y propiedad personal. Usted puede comunicarse con la Agencia de Servicio al Agrícola (FSA) de su condado, o visitar la página en Internet de FSA en www.fsa.usda.gov/ms/cof.htm con referencia a sus programas de asistencia con Préstamos de Emergencia y el Programa de Asistencia a Cosechas No Aseguradas. Asimismo, los granjeros pueden solicitar Asistencia por Desempleo en Desastres llamando al Departamento para la Seguridad del Empleo de Mississippi.

Seguros de la Vivienda

14) **¿Ayuda FEMA a personas que tienen una póliza de seguro?** Por ley, FEMA no puede duplicar ningún beneficio, incluyendo los seguros. Si usted tiene un seguro, trabaje conjuntamente con su agente de seguro lo antes posible.

Asimismo, inscríbese con FEMA para cubrir cualquier servicio necesario que no se encuentre asegurado. Envíe por correo o por fax una copia del acuerdo con su compañía de seguros, que incluya el número de su expediente, y FEMA lo revisará para determinar si existe la posibilidad de asistirlo:

Maryland NPSC
P.O. Box 10055
Hyattsville, MD 20782
Fax: 1-800-827-8112

15) **¿FEMA paga los deducibles?** FEMA no se hace cargo de los deducibles de seguros. Sin embargo, FEMA puede llegar a pagar por determinadas necesidades básicas no cubiertas hasta el tope máximo correspondiente al área del programa.

Administración de Pequeños Negocios

16) **¿Otorga préstamos la SBA a individuos o solamente a empresas?** La SBA puede otorgar préstamos a propietarios de viviendas, inquilinos y a dueños de negocios. Los propietarios de viviendas pueden solicitar hasta \$200,000 para la reparación de la vivienda ocasionados por el desastre. Asimismo, propietarios e inquilinos pueden solicitar préstamos de hasta \$40,000 para reponer la propiedad personal dañada por el desastre, incluyendo vehículos. SBA no está autorizada a brindar asistencia por la propiedad personal cubierta por su seguro o por FEMA.

17) **¿Por qué razón obtengo un préstamo cuando lo que solicito es un subsidio?** SBA puede otorgar préstamos por muchos factores no contemplados en el Programa de FEMA para Individuos y Familias. Si usted es referido a SBA y no completa el formulario para el préstamo, no será referido a ningún otro programa adicional de subsidios. SBA trabajará conjuntamente con usted para ayudarlo de la mejor forma posible en su recuperación por el desastre. Si tiene alguna pregunta, visite un DRC o comuníquese con SBA al **1-800-659-2955**

La asistencia por el desastre que brinda FEMA cubre solamente las necesidades básicas y por lo general no lo compensará por el total de sus pérdidas.

Si usted posee un seguro, FEMA puede ayudarlo a pagar por aquellas necesidades básicas no cubiertas por su póliza de seguro. En primer lugar deberá llamar a su agente de seguro, luego en caso de que aún existan algunas necesidades no cubiertas deberá comunicarse con FEMA para completar una solicitud. Hay determinada ayuda por desastre que no debe ser repagada, mientras que otras formas de asistencia se hacen a través de préstamos. El representante de FEMA le explicará los detalles cuando usted llame.

En caso de que usted necesite más asistencia por necesidades básicas no cubiertas por el seguro ni por el gobierno, usted podría ser referido a alguna institución benéfica.

Apelaciones

18) **Yo no estoy de acuerdo con la decisión de FEMA. ¿Qué debo hacer?** Usted puede apelar la decisión. Los procedimientos de apelación están detallados en el folleto "Ayuda después de un Desastre: Guía del Solicitante para el Programa de Individuos o Familias" que FEMA le envió por correo. Asimismo, usted puede comunicarse con la línea de Ayuda de FEMA (cuyo número está en la cubierta) para solicitar información sobre el proceso de apelación.

La asistencia para la recuperación por el desastre está disponible para cualquier individuo indistintamente de su raza, color, sexo, religión, nacionalidad, edad, discapacidad o nivel social.

Si usted o algún conocido suyo ha sido discriminado, comuníquese a la línea gratuita de FEMA al

1-800-621-FEMA (3362) ó póngase en contacto con la Oficina por la Igualdad de Derechos de su estado.



FEMA



Mississippi Emergency
Management Agency

Más Respuestas A Sus Preguntas

- Propiedad Personal
- Vivienda Alternativa
- Agricultura
- Seguros de la Propiedad
- Préstamos de la SBA
- Apelaciones

Inscríbese para solicitar la asistencia de FEMA,
Llame gratis al **1-800-621-FEMA (3362)**

o
TTY 1-800-462-7585

Inscríbese vía Internet o solicite más información en
www.fema.gov

Cuando cambie sus números telefónicos o si necesita
enviar información sobre su solicitud escriba o envíela
por fax a:

FEMA NPSC
P.O. Box 10055
Hyattsville, MD 20782
Fax: 1-800-827-8112